

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000330
Dr. DANIEL HUGO GANDOLFO
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaria
del Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS

En la ciudad de La Plata, a los VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se labra la presente de la sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires de la que participan el Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzeri, el Vicepresidente Dr. Daniel Enrique Navas, los Consejeros Titulares Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi, Jorge Eduardo Barberis, José Luis de Miguel, Julio Marcelo Di Leo, José María Eseverri, Gastón Leonardo Guerracino, Carlos Ramón Lami, Luis Horacio Llamedo, Victorio Carlos Migliaro, Julio Arturo Pángaro, Pedro Enrique Trotta y Jorge Luis Zunino y el Consejero Suplente Dr. Daniel José Filloy, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DIA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día
lunes 23/08/2004 hora 14:00-----

- 1- Análisis de títulos de Consejero Suplente designado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires : Dr. Pedro Martín Auge.-----
- 2- 15.30 Toma de juramento y puesta en posesión de su cargo al Dr. Auge.-----
- 3- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
- 4- Informe de Presidencia.-----
- 5- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
- 6- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
- 7- Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
- 8- Convocatoria nuevos concursos.-----
- 9- Resolución presentación postulante Dra. Graciela B. Rossi (requisito justificación de dos años de residencia inmediata en la Provincia de Buenos Aires -Art. 181 Constitución Provincial-).-----
- 10-Resoluciones de revisiones de exámenes de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del 31 de marzo de 2004].-----
- 11-Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma de examen del día 18 de agosto de 2004.-----
- 12-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.---//

///13-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----

14-Análisis del sistema de evaluación.-----

15-Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----

16-Necesidades para funcionamiento en nuevo edificio.-----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las quince horas veinte minutos, se declara abierta la sesión presidiéndola el Sr. Presidente del Consejo Dr. Eduardo Néstor de Lázzeri.-----

RECEPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

El Consejo de la Magistratura recibe a los funcionarios de la Subsecretaría de la Función Pública: Sr. Edgardo Mario Ranero (Director de Análisis de Proyectos) e Ingeniera Estela Camarotta quienes, exponen al plenario, una síntesis de la labor que están en la actualidad realizando a los fines del mejoramiento y optimización de la estructura del Consejo de la Magistratura, y que en extenso informaran a la Mesa de Coordinación y Control en la reunión mantenida en el día de la fecha.-----

APROBACIÓN DE TÍTULOS CONSEJERO DR. AUGÉ: Habiendo sido notificada, por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires la designación del Dr. Pedro Martín Augé como Consejero Suplente, luego de analizados, se aprueban sus títulos, disponiéndose la toma del juramento de ley y la puesta en posesión de su cargo.-----

CUARTO INTERMEDIO PARA TOMA DE JURAMENTO A CONSEJERO DR. AUGÉ: Se dispone un cuarto intermedio a fin de recibir el juramento del Dr. Pedro Martín Augé como Consejero Suplente de lo cual se labra acta por separado en el libro de actos protocolares.-----

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN: Concluido el acto de toma de juramento al Consejero que se incorpora, se dispone la reanudación de la sesión y la continuación del tratamiento del orden del día. -----

LECTURA Y CONSIDERACION ACTA SESION ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los Informes de Secretaría y Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----//

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000231
Dr. DANIEL HUGO AGUADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

///INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control informan al plenario sobre los temas tratados en el seno de la sesión realizada en el día de la fecha, haciendo mención a la reunión mantenida con el Sr. Edgardo M. Ranero y la Ingeniera Estela Camarotta -funcionarios de la Subsecretaría de la Función Pública- en relación al proyecto de modificación de la estructura del Organismo, a los fines de su mejoramiento y optimización.

INFORME SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: El plenario toma conocimiento del informe, correspondiente al área a su cargo, producido por escrito, por el Sr. Subsecretario Administrativo Dr. Oscar Raimundo Fueyo, copia del cual se adjunta a la presente.

CONVOCATORIA A CONCURSOS CARGOS JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL; JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO; JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL; JUEZ DE JUZGADO DE GARANTIAS Y JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCION: Ante la solicitud que hiciera la Subsecretaría de Justicia, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concurso para cubrir las siguientes vacantes:

A.-) Cargo: JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA (DOS CARGOS).

Sala Examinadora: Por sorteo se designa para actuar como Sala Examinadora a los Dres. Eduardo Néstor de Lázzeri, Gastón Leonardo Guerracino, Victorio Carlos Migliaro y Pedro Enrique Trotta.

Fecha de apertura de inscripción a concurso: Viernes 10 de septiembre de 2004.

Fecha de cierre de inscripción a concurso: Jueves 7 de octubre de 2004 a las 16 hs.

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día miércoles 20 de octubre de 2004.

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres. Rubén Héctor Compagnucci de Caso y Eduardo David Oteiza. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Privado.

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido,///

///inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 24/10/02 (aprobados en Acta N° 261 del 23/12/02); b) el día 29/04/03 (aprobados en Acta N° 291 del 08/09/03); c) el día 31/03/04 (aprobados en Acta N° 325 del 14/06/04) y d) el día 24/06/04, que se encuentra pendiente de corrección, condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso.-----

B.-) Cargo: JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLAS (UN CARGO CONDICIONAL). -----

Sala Examinadora: Por sorteo se establece que actuará como Sala Examinadora la integrada por los Consejeros Dres. José Luis de Miguel, Julio Marcelo Dileo, Daniel Enrique Navas y Jorge Luis Zunino.-----

Fecha de exámenes: Los exámenes se llevarán a cabo el día martes 2 de noviembre de 2004. -----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: Viernes 10 de septiembre de 2004.-----

Fecha de cierre de inscripción a concurso: Jueves 21 de octubre de 2004 a las 16 hs.-----

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres. Gabriel Binstein y Héctor Scotti. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Laboral. -----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 29/10/02 (aprobados en Acta N° 261 del 23/12/02) y b) el día 01/04/04 (aprobados en Acta N° 325 del 14/06/04).-----

C.-) Cargo: JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE LA PLATA (UN CARGO) MORON (UN CARGO) Y SAN ISIDRO (UN CARGO).-----

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0000023
D. DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Intendencia a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

///Sala Examinadora: Por sorteo se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi, Jorge Eduardo Barberis, José María Eseverri y Alberto Justino Rivas.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: Viernes 10 de septiembre de 2004.-----

Fecha de cierre de inscripción a concurso: Jueves 28 de octubre de 2004 a las 16 hs.-----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día miércoles 10 de noviembre de 2004.-----

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres. Luis María Chichizola y Benjamín Ramón Sal Llangués. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal. -----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 22/05/03 (aprobados en Acta N° 289 del 25/08/03) y b) el día 04/09/03 (aprobados en Acta N° 308 del 09-10/02/04).-----

D.-) Cargo: JUEZ DE JUZGADO DE GARANTIAS DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE PERGAMINO (UN CARGO CONDICIONAL) Y SAN MARTIN (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Sala Examinadora: Por sorteo se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Carlos Ramón Lami, Mónica Edith Litza, Pedro Enrique Trotta y Edgar Alvaro Valiente.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: Viernes 10 de septiembre de 2004.-----

Fecha de cierre de inscripción a concurso: Jueves 4 de noviembre de 2004 a las 16 hs.-----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 16 de noviembre de 2004.-----

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres. Norma Elena Echaire y Hugo Mario Sierra. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal. -----//

///Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 11/12/02 (aprobados en Acta N° 277 del 19/05/03); b) el día 21/05/03 (aprobados en Acta N° 290 del 01/09/03); c) el día 11/09/03 (aprobados en Acta N° 302 del 24/11/03); d) el día 26/11/03 (aprobados en Acta N° 325 del 14/06/04) y e) el día 11/08/04, que se encuentra pendiente de corrección, condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso.-----

E.-) Cargo: JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCION DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENEQUE LAUQUEN (UN CARGO).-----

Sala Examinadora: Por sorteo se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi, María Inés Fernández, Gastón Leonardo Guerracino y Luis Horacio Llamedo.----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: Viernes 10 de septiembre de 2004.-----

Fecha de cierre de inscripción a concurso: Miércoles 17 de noviembre de 2004 a las 16 hs.-----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día viernes 26 de noviembre de 2004.-----

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres. Leonardo José De Martini y Diego Ignacio Richards. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal. -----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado el examen rendido para cargo de similar tenor el día 20/08/03 (aprobados en Acta N° 310 del 23/02/04).-----

AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la Secretaría a incluir en la presente convocatoria los pedidos de cobertura de vacantes a cargos de//

00000230
Dr. DANIEL HUGO ALGUADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaria
del Consejo de la Magistratura



///similar categoría a los convocados, que envíe la Subsecretaría de Justicia e ingresen al Consejo con anterioridad a la remisión del aviso a la Secretaría de Prensa y Difusión para su publicación.-----

PUBLICIDAD: Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Nación, sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible. -----

RESOLUCIÓN DENEGANDO PEDIDO DE INSCRIPCION PARA EL CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL POR SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO

PRESENTADA FUERA DE TERMINO: El Consejo de la Magistratura adopta la siguiente resolución:-----

VISTA la presentación efectuada por la Dra. Mariela A. Escudero, recibida en la Secretaría del Consejo el 20 de agosto de 2004, por la cual solicita se acepte su inscripción al concurso para cubrir un cargo de Juez de Tribunal Oral en lo Criminal en el Departamento Judicial de Quilmes, toda vez que por un problema de índole personal, expresa que no ha podido realizar la inscripción con anterioridad y,--

CONSIDERANDO: Que la inscripción para el concurso de Juez de Tribunal Oral en lo Criminal en el Departamento Judicial de Quilmes cerró el día 13 de agosto del corriente.-----

Que la peticionante presentó su solicitud de inscripción a dicho concurso, el día 20 de agosto de 2004.-----

Que, en anteriores oportunidades, ante pedidos de similar tenor, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires ha rechazado las solicitudes de inscripción presentadas fuera de término.-----

Por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: No hacer lugar a la petición de la Dra. Mariela A. Escudero de inscribirse en el concurso para cubrir un cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal en el Departamento Judicial de Quilmes, por haber sido presentada fuera del plazo establecido al efecto.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.---

Resolución N°0570-----//

///Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.--

RESOLUCION DENEGANDO PEDIDO DE INSPECCIÓN DE COMPUTADORA PORTATIL A LOS FINES DE AUTORIZAR SU USO EN EL EXAMEN A TOMARSE EL DÍA 24 DE AGOSTO PRESENTADA FUERA DEL PLAZO PREVISTO:

El Consejo de la Magistratura adopta la siguiente resolución:-----

VISTA la presentación efectuada por el Dr. Adolfo Eduardo Naldini, fechada el 19 de agosto de 2004, por la cual solicita se considere la posibilidad de disponer los medios necesarios para que se examine la computadora personal, que presenta al efecto el mismo día, aduciendo el postulante, que el uso de la misma resulta imprescindible para rendir el examen en el concurso para Juez de Tribunal en lo Criminal a llevarse a cabo el día 24 de agosto del corriente y,-----

CONSIDERANDO: Que la Resolución del Consejo de la Magistratura N°0549, de fecha 10 de mayo de 2004, establece que los postulantes podrán confeccionar las pruebas escritas mediante "...máquina computadora portátil visada y precintada por el Consejo...", para lo cual deberán ser presentadas en la Secretaría del Consejo de la Magistratura a los efectos de su inspección con no menos de cinco días hábiles de antelación al examen."-----

Que tal como se consigna en el formulario de inscripción al concurso de marras, el plazo de presentación del ordenador portátil para su inspección en la Secretaría del Consejo, venció el 17 de agosto de 2004.-----

Que el peticionario ha presentado su computadora personal en la Secretaría del Consejo, para ser visada, el dia 19 de agosto del corriente.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: No hacer lugar a la petición que, el Dr. Adolfo Eduardo Naldini, efectuara para que se examine su computadora personal, por haber sido presentada fuera del plazo establecido a esos fines.-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°0571-----//

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000231


Dr. DANIEL HUGO ALCoba
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

///Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.--
RESOLUCIÓN PRESENTACIÓN POSTULANTE DRA. GRACIELA BEATRIZ ROSSI (
REQUISITO JUSTIFICACIÓN DE DOS AÑOS DE RESIDENCIA INMEDIATA EN LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES -ART. 181 CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-): El
Consejo de la Magistratura adopta la siguiente resolución:-----
VISTA: la presentación efectuada por la Dra. Graciela Beatriz Rossi,
recibida en la Secretaría del Consejo el 1º de julio de 2004 y que
anticipara por fax enviado el 29 de junio de 2004, por la que pone en
conocimiento que si bien se desempeña desde hace siete meses como Juez
en la Provincia de Neuquén, esta circunstancia estrictamente laboral,
no ha modificado su residencia inmediata en la Provincia de Buenos
Aires, a la que viaja con frecuencia quincenal, de la que es nativa y
en la que reside su familia y posee su propiedad.-----
Expresando la presentante que, su conducta de modo alguno vulnera el
requisito constitucional del art. 181 de la Constitución Provincial,
toda vez que la residencia es una noción vulgar, que alude al lugar
donde habita ordinariamente la persona.-----
Manifestando asimismo la Dra. Rossi, en su presentación, que mantiene
su residencia materialmente en la casa de su propiedad sita en Moreno
2326 de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires (al
efecto adjunta copia del título). Sosteniendo, además, que mantiene en
dicho lugar su domicilio, toda vez que expresa tener allí el centro de
sus intereses y afectos. Manifestando que viaja quincenalmente a la
Provincia de Buenos Aires, que reside en su hogar y solicita se libren
oficios a Aerolineas Argentinas y a la Empresa Vía Bariloche, sin
perjuicio -indica- que en algunas oportunidades ha realizado el viaje
en automóvil.-----
Expone, que lo que exige la Carta Magna Provincial es la residencia y
no el domicilio, aunque en la especie este último también habría (a su
 criterio) quedado configurado .-----
Señala que es imprescindible, la intención de permanecer en un lugar,
para que la residencia sea atributiva de domicilio. Agrega que se ha
inscripto al concurso de Juez de Tribunal de Familia y de Cámara ante
este Consejo, por lo en el caso -dice- es claro que su residencia va
acompañada del ánimo de permanecer en ella y tener allí su//



///principal establecimiento, lo que sería, en su entender, en un todo conforme con lo dispuesto por el art. 97 del Código Civil y lo resuelto por la Cámara Nacional en lo Civil, Sala D, ED 79-147.----- Agrega además, que no son los aludidos los únicos concursos a los que se ha presentado, habiendo sido ternada en dos oportunidades por este Consejo como Juez de Cámara, por lo que sostiene, que resulta ajeno a cualquier principio de justicia pretender excluirle porque por razones laborales se desempeña fuera del territorio de la provincia, manteniendo -indica- su residencia en ella.-----

Finalmente la Dra. Graciela Beatriz Rossi solicita se tenga presente lo expuesto a los fines que se estime corresponder.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 181 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que: "Para ingresar al Poder Judicial debe justificarse dos años de residencia inmediata en la Provincia".-----

Que, atendiendo al sentido y alcance de la norma constitucional citada, corresponde señalar que la residencia implica una efectiva morada, la habitación no accidental, el hecho de estar habitualmente en un lugar.-----

Que la peticionante ha manifestado en su presentación que desde hace siete meses se desempeña como Juez en la Provincia de Neuquén.-----

Que el art 156 de la Constitución de la Provincia de Neuquén establece que: "Los jueces y demás funcionarios judiciales..." "...Deberán, asimismo, residir en el territorio de la Provincia y en el lugar sede de sus funciones o dentro del radio que marque la ley".-----

Que, en similar sentido, el art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén dispone que: "Los magistrados y funcionarios judiciales deberán residir en el lugar que ejerzan sus funciones".-----

Que en su presentación, como antes se dijera, la Dra. Rossi ha expresado que la residencia es una noción vulgar, que alude al lugar donde habita ordinariamente la persona.-----

Que, atendiendo al principio de no contradicción, resulta lógicamente excluida la posibilidad de que la Dra. Graciela Beatriz Rossi pueda habitar ordinariamente en la Provincia de Buenos Aires cuando, por//

CONSEJO
PROVINCIAL
DE
NEUQUÉN

///manda constitucional y legal, debe residir en el territorio de la Provincia de Neuquén, donde ejerce sus funciones.-----
Que, en razón a lo hasta aquí considerado, corresponde concluir que la Dra. Graciela Beatriz Rossi no cumplimenta el requisito constitucional de "dos años de residencia inmediata en la Provincia", para poder ingresar al Poder Judicial local, motivo por el cual, corresponde dejar sin efecto las postulaciones en los concursos a los que se inscribiera por no reunir, al momento en que formulara su voluntad de participar de los mismos, el requisito que impone el artículo 181 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, por las mismas razones, corresponde disponer su baja del Registro de Aspirantes a la Magistratura.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Dar de baja a la inscripción de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, en el Registro de Aspirantes a la Magistratura, por haber dejado de reunir el requisito exigido por el artículo 181 de la Constitución Provincial.-----

Artículo 2º: Dejar sin efecto la postulación de la Dra. Graciela Beatriz Rossi en los concursos en trámite a los que se inscribiera.---

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.---

Resolución N°0572-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR
POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR VACANTES DE JUEZ DE

PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL: Considerando las resoluciones adoptadas, el día 17 de agosto de 2004, por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 31 de marzo de 2004 por aspirantes a cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión del examen que rindiera la Dra. MARTA MONICA CAPALBO, por la que se formara expediente 5900-230/04,///

///agraviándose del puntaje otorgado en la corrección al examen que rindiera en el concurso convocado para la cobertura de cargos de **Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, cuyas pruebas de oposición se rindieran el día 31 de marzo de 2004 y la Resolución de la Sala Examinadora número 01 del día 17 de agosto de 2004 y,-----
CONSIDERANDO Que la Sala Examinadora ha analizado nuevamente la prueba, encontrando un error material en la atribución del puntaje oportunamente otorgado; que subsanando el error material incurrido se obtiene un resultado que habilita al concursante a conservar su calidad de postulante como resultado del examen rendido.-----

Por ello:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento de la **Dra. MARTA MONICA CAPALBO** de reconsiderar la corrección del examen que rindiera el 31 de marzo de 2004 y, subsanando el error material incurrido, variar el puntaje originariamente otorgado al módulo relativo a la resolución del caso, de cincuenta y cinco (55) puntos, en cinco (5) puntos más adicionales en el rubro tres, obteniendo sesenta (60) puntos en dicho módulo. Que, asimismo, se resuelve variar el puntaje del módulo relativo a las preguntas conceptuales, originariamente otorgado de cincuenta y dos (52) puntos, en nueve (9) puntos más, desglosados en dos (2) puntos adicionales en el rubro uno y tres(3) en el rubro dos de la pregunta número uno, dos (2) puntos adicionales uno (1) por cada rubro de la pregunta número dos y dos (2) puntos adicionales uno (1) por cada rubro de la pregunta número cinco totalizando sesenta y uno (61) puntos en dicho módulo.-----

Artículo 2: En razón de los puntajes parciales y total obtenidos en definitiva (sesenta -60- en la resolución de caso, sesenta y uno -61- en las preguntas conceptuales y ciento veintiuno -121- en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo a la profesional mencionada en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso en trámite por cargos de **Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, debiendo llevarse a cabo a su//

CONSEJO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00900236

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

///respecto la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas, a la mayor brevedad.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese. -----

Resolución N°0573.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen que hiciera el Dr. LUIS ALBERTO MAIMONE respecto de la prueba rendida el día 31 de marzo de 2004 en el concurso por cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por el que se formara expediente número 5900-232/04; la resolución número 02 del día 17 de agosto de 2004, de la Sala Examinadora que interviniere en dicha evaluación y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.----- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. LUIS ALBERTO MAIMONE, con el que desaprueba el examen de oposición que rindieran el día 31 de marzo de 2004 en el concurso por cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°0574-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----
INFORME DE LA SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA DE LOS EXÁMENES DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el Concurso por un cargo de Juez de Cámara de Apelación Y Garantías en lo Penal en el Departamento///

///Judicial de Junín informan al plenario el desarrollo del acto de toma de las pruebas de oposición.-----

INFORME DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCION DE LOS EXÁMENES DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE:

Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por los cargos de Asesor de Incapaces de La Plata [examen del día 27 de abril de 2004]; Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo [examen del día 1º de junio de 2.004]; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 24 de junio de 2.004]; Adjunto de Defensor Oficial Civil [examen del día 6 de julio de 2004]; Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 7 de julio de 2004]; Juez de Paz Letrado [examen del día 4 de agosto de 2004]; Juez de Juzgado de Garantías en lo Penal [examen del día 11 de agosto de 2004] y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 18 de agosto de 2004] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.-----

FIJACIÓN FECHA ELABORACIÓN DE TERNAS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL: Ante el estado de los concursos en trámite, se decide incorporar en el orden del día de la sesión del lunes 13 de septiembre de 2004, la elaboración de las ternas correspondientes al concurso en trámite por cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Mar del Plata y San Isidro [examen de oposición del 31 de marzo de 2004] de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 30 de agosto de 2004 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 13:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.----- Sin más, siendo las diecisiete horas, se da por concluida la sesión del día de la fecha. Firma el señor Presidente por ante mí, doy fe.///

